



INFORME SECRETARIAL. 500013110001201400124-00. Villavicencio,
dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022) Al despacho del señor
Juez las presentes diligencias para lo pertinente Sirvase proveer

La secretaria,

[Handwritten Signature]
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **29 ABR 2022** de dos mil veintidós (2022)

Téngase por agregados los documentos aportados por el abogado EDGAR
HERNAN CARRILLO para que una vez sean allegados los documentos
solicitados en el nuevo oficio procedente de la DIAN visible a folio 62 del
Cuaderno No 3, sean remitidos a dicha entidad a efectos de la expedición
del paz y salvo definitivo En consecuencia, una vez más **REQUIERASE** a
los interesados para que den trámite inmediato a todo lo pedido por la
DIAN

Como quiera que las partidas **PRIMERA** y **TERCERA** presentadas en la
diligencia de inventarios y avalúos adicionales del 4 de marzo de 2021,
bajo acta de inventarios visible a folios 33 y siguientes, se encuentran
ajustadas a derecho se dispone **IMPARTIRLES APROBACIÓN**
aclarando **que el valor de la partida primera** es el informado en acta
visible a folio 46 del presente cuaderno, esto es, **\$508.320.000.00**

Ahora, respecto del bien inventariado como **PARTIDA SEGUNDA** en
audiencia del 4 de marzo de 2021, se aclara que la tradición que se debe
tener en cuenta corresponde a las anotaciones 4 y 5 del certificado de
libertad y tradición del bien inmueble y el valor de dicha partida es de
\$92.732.250.00.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

[Handwritten Signature]
PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifico por ESTADO No <u>039</u> del <u>02 MAYO 2022</u>
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria <i>[Handwritten Signature]</i>